

hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3115-0000-18-0057, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de enero de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 32. Vivienda en planta baja, tipo F, letra E-18, del portal 6, ubicada en el bloque B, sita en el núcleo urbanístico denominado «Residencial Puerto Latino II», en el subpolígono K-1A1, de la Manga del Mar Menor. Registral número 44.763 del Registro de la Propiedad número 1 de San Javier. Inscrita en el libro 569, folio 104. Tipo de subasta: 15.000.000 de pesetas.

Dado en San Javier a 7 de septiembre de 1998.—La Juez sustituta, Aurora López Pinar.—El Secretario.—51.090.

SANLÚCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Don Ignacio Villuendas Ruiz, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sanlúcar de Barrameda,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento ejecutivo número 4/1997 artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Santiago García Guillén, en nombre de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima».

Conforme a lo solicitado por la parte actora, con esta fecha se han acordado las subastas que se dirán, término de veinte días, ante este Juzgado (Bolsa 30):

En primera subasta, a las doce horas, el día 18 de noviembre de 1998, por el tipo pactado para la subasta, es decir, 9.028.000 pesetas.

En segunda subasta, a las doce horas, el día 18 de diciembre de 1998, por el 75 por 100 del tipo de la anterior, es decir, 6.771.000 pesetas. (Ello en prevención de que no hubiere postores en la primera regla séptima del artículo 131.)

En tercera subasta, a las doce horas, el día 18 de enero de 1999, sin sujeción a tipo, para el caso de no haber postores en la segunda.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos, debiendo consignarse previamente, en la cuenta de depósitos número 12910000180004-97, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Ancha, de esta ciudad, el 20 por 100, y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Las posturas pueden efectuarse por escrito, en pliego cerrado (regla 14), así como el remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que por cualquier circunstancia no pudieran celebrarse estas subastas en las fechas señaladas, tendrían lugar al siguiente día hábil, a la misma hora.

El presente servirá de notificación a la deudora y a cualquier parte interesada, caso de no haberse podido efectuarla personalmente.

Finca objeto de la subasta

Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda, al tomo 726, libro 234 de Chipiona, folio 14, finca 13.421, inscripción tercera.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 29 de septiembre de 1998.—El Secretario, Ignacio Villuendas Ruiz.—51.177.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña María José Rúa Portu, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 702/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Saneamientos Antonio Elósegui, Sociedad Limitada», contra don Juan Manzano González, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de enero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1833, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el

número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de febrero de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de marzo de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en Rentería, calle Sorgintxulo, número 15-12.º D. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de San Sebastián, al tomo 777, libro 498, folio 101, finca 10.250.

Valorada en 8.500.000 pesetas.

Dado en San Sebastián a 29 de septiembre de 1998.—La Magistrada-Juez, María José Rúa Portu.—El Secretario.—50.622.

SANTA COLOMA DE GRAMANET

Edicto

En méritos de lo acordado por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santa Coloma de Gramanet en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 38/1998 instados por Caixa d'Estalvis del Penedès, representada por la Procuradora doña Carmen Bosch, contra finca especialmente hipotecada por «Bloemen, Sociedad Limitada», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez para el día 21 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 20 de enero de 1999, a las diez treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 15 de febrero de 1999, a las diez treinta horas.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 14.250.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 2. Local comercial en la planta baja de la casa sita en Santa Coloma de Gramanet, calle Sant Andreu, número 2; ocupa una superficie de 100 metros cuadrados, y linda: Por su frente, oeste, tomando como tal el de la calle Sant Andreu, con dicha calle, por donde tiene su entrada; por el sur, con casa número 1 de la calle Pirineos; por el este, con vestíbulo y con el garaje (entidad número 1), y por el norte, con vestíbulo, caja de escalera y garaje (entidad número 1).

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Santa Coloma de Gramanet, al tomo 1.002 del archivo, libro 84, sección segunda, folio 121, finca número 6.047, inscripción primera.

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 22 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—50.884*.

SANTA EUGENIA DE RIBEIRA

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Clemente Lázaro, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santa Eugenia de Ribeira (A Coruña),

Doy fe: Que en los autos de divorcio número 142/1997 seguidos en este Juzgado, a instancia de doña Francisca Domínguez González, representada por el Procurador señor Arca Soler, contra don José Manuel Gago Riveiro, cuyo actual domicilio se desconoce, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En Santa Eugenia de Ribeira a 21 de septiembre de 1998.

Vistos, por doña Ana Belén Sánchez González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ribeira y su partido, los presentes autos de juicio de divorcio número 142/1997, a instancia de doña Francisca Domínguez González, representada por el Procurador señor Arca Soler y asistida del Letrado don Carlos Peleteiro Bandín, contra don José Manuel Gago Riveiro, en situación procesal de rebeldía,

Fallo: Que estimando la demanda presentada por el Procurador señor Arca Soler, en nombre y representación de doña Francisca Domínguez González, contra don José Manuel Gago Riveiro, debo declarar y declaro la resolución por divorcio del matrimonio formado por los litigantes; todo ello sin expresa imposición de costas.

Esta resolución no es firme, y contra la misma cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la ilustrísima Audiencia Provincial de A Coruña.

Así, por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que así conste y sirva de notificación en forma al demandado, don José Manuel Gago Riveiro, en situación procesal de rebeldía, residente en los Estados Unidos y domicilio desconocido, expido, firmo y sello la presente en Ribeira a 29 de septiembre de 1998.—El Secretario judicial, Francisco Javier Clemente Lázaro.—50.854-E.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

Don Francisco Javier Pauli Collado, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Sant Boi de Llobregat,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario número 59/1998, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representado por el Procurador señor Anzizu, contra don Juan Antonio Alejandro Molina

y doña Rosa María Valiente Cano, he acordado la celebración de la primera subasta pública el día 18 de diciembre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; en su caso, por segunda vez, el día 18 de enero de 1999, a las diez horas, y por tercera vez, el día 18 de febrero de 1999, a las diez horas, la finca que al final se describe, propiedad de don Juan Antonio Alejandro Molina y doña Rosa María Valiente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el fijado en la escritura de constitución, que es la suma de 24.860.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar mediante resguardo de ingreso definitivo validado mecánicamente por el Banco Bilbao Vizcaya en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado en el mencionado banco una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades consignadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación a don Juan Antonio Alejandro Molina y doña Rosa María Valiente Cano.

La finca objeto de la subasta es:

Entidad número cinco. Local comercial, situado en la planta baja del edificio sito en Sant Boi de Llobregat, calle Juventud, número 10, escalera C; se denomina local número 4. Se compone de una sola nave sin divisiones, y tiene una superficie útil y aproximada de 176,55 metros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal el del total del edificio, con vial de nueva creación en parte mediante caja de escalera de acceso a las viviendas en plantas superiores señalada en la letra C y en otro frente, con la entidad número 4; fondo, entidad número 6, e izquierda, parte vestíbulo y caja de escalera señalada de letra C y en otro frente con vial de nueva creación a donde también abre puerta. En relación al total del edificio, 3,17 por 100, y en relación a la escalera C, 14,17 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.055, libro 503, página 59, finca número 35.705, inscripción cuarta.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 31 de julio de 1998.—El Juez, Francisco Javier Pauli Collado.—La Secretaria.

Diligencia: Vale lo enmendado; doy fe.—La Secretaria.—51.248.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

Don Francisco Javier Pauli Collado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sant Boi de Llobregat,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario número 155/1997 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caixa d'Estalvis de Barcelona, representado por el Procurador señor Ranera, contra el Gremio de Hostelería, he acordado la celebración de la primera subasta pública el día 22 de enero de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; en su caso,

por segunda vez, el día 22 de febrero de 1999, a las diez horas, y por tercera vez, el día 22 de marzo de 1999, a las diez horas, y, en el caso de que debieran suspenderse por causas de fuerza mayor las subastas se celebrarán los días hábiles inmediatamente siguientes, la finca que al final se describe, propiedad del Gremio de Hostelería, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el fijado en la escritura de constitución, que es la suma de 52.001.250 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar mediante resguardo de ingreso definitivo validado mecánicamente por el Banco Bilbao Vizcaya en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado en el mencionado Banco una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades consignadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación al Gremio de Hostelería.

La finca objeto de la subasta es:

Entidad número 2. Local comercial número 2, situado a la izquierda, entrando del edificio sito en esta villa de Sant Boi de Llobregat, calle Jaime I, número 41. Consta de nave diáfana propiamente dicha y servicios, con una superficie útil de 320 metros cuadrados, y que linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, vestíbulo, rellano de la escalera y local 1; izquierda, don Pedro Altayó Vilaseca, y fondo, sucesores de don Clemente Guiz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat al tomo 1.123, libro 565, página 118, finca número 33.842, inscripción novena.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 28 de septiembre de 1998.—El Juez, Francisco Javier Pauli Collado.—La Secretaria.—51.233.

SANT FELIU DE GUÍXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 63/1998, promovido por la Procuradora doña Claudia Dantart Minué, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña Godelieve Rita Denie, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 9 de diciembre de 1998, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.985.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 11 de enero de 1999, por el tipo de tasación